



Fundamentos de las Materias a ser sometidas a votación en la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de abril de 2017

1) Reparto de Dividendos

Según consta en los estados financieros, el resultado correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 asciende a US\$ 201.429.030,69.

De acuerdo a las instrucciones contenidas en la Circular 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros y a la política aprobada por el Directorio e informada a la Junta Ordinaria de Accionistas el año 2016, se determinó que la Utilidad Líquida Distribuible a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio es de US\$ 200.888.252,67.

La política utilizada para la determinación de la Utilidad Líquida Distribuible consiste en agregar o deducir a las utilidades los eventuales efectos generados por las variaciones del valor justo de los instrumentos derivados que mantenga la Sociedad al cierre del ejercicio, netos del impuesto a la renta correspondiente.

De acuerdo a lo anterior, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que la utilidad de US\$ 201.429.030,69, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2016, sea asignada de la siguiente forma:

- (a) Con la cantidad de US\$ 60.266.475,80, al dividendo mínimo sobre la utilidad líquida distribuible del ejercicio, distribuido en parte mediante el dividendo provisorio N° 47 por la suma de US\$ 45.759.879,00 pagado con fecha 9 de enero de 2017 y el saldo de US\$ 14.506.596,80 a ser pagado en el dividendo N° 48;
- (b) Con la cantidad de US\$ 40.177.650,53, a un dividendo adicional sobre la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio, cuyo pago se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas.
- (c) Con la cantidad de US\$ 100.984.904,36 a Utilidades Acumuladas.

2) Remuneraciones del Directorio

Se propone que la remuneración total de los Directores se componga de una parte fija y de una parte variable, de la siguiente forma:

- (a) Una remuneración fija mensual, independiente de su asistencia a la sesión ordinaria del mes, equivalente a 150 Unidades de Fomento por cada miembro del Directorio, correspondiéndole al Presidente el doble de dicha cantidad. Esta remuneración, se devengará a partir de la presente Junta Ordinaria de Accionistas.

(b) Una remuneración variable anual igual al 0,75% de las utilidades provenientes del ejercicio en curso, de existir éstas, a ser distribuida entre los Directores de la Sociedad por partes iguales, salvo respecto del Presidente, a quien corresponderá el doble que a los demás Directores. A esta remuneración variable se restará lo que se hubiera pagado como remuneración fija mensual.

3) Remuneraciones de los integrantes del Comité de Directores y presupuesto de gastos para su funcionamiento

Se propone que el monto de la remuneración de los integrantes del Comité de Directores sea de 50 Unidades de Fomento mensual para cada uno de ellos, a partir de la presente Junta Ordinaria de Accionistas.

Con relación al presupuesto anual de gastos del referido Comité, incluidos los honorarios de sus asesores, se propone que éste sea de hasta 1.800 Unidades de Fomento.

4) Designación de Auditores Externos

Conforme a lo indicado en el Art. 59, inciso segundo, de la Ley 18.046 y a los Oficios Circulares N° 718 y N° 764 de la SVS, informamos a los señores Accionistas que durante el mes de marzo de 2017, la administración invitó a las empresas de auditoría EY Audit SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda., PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, y Deloitte Auditores y Consultores Limitada, a presentar propuestas por los servicios de auditoría externa de Colbún S.A. y filiales para el ejercicio 2017.

Se recibieron propuestas por parte de EY Audit SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda., y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, mientras que Deloitte Auditores y Consultores Limitada no presentó propuesta.

En el mes de marzo de 2017, dichas propuestas fueron entregadas al Comité de Directores, junto con un análisis de estos proponentes.

Al momento de evaluar estas firmas de auditoría, se consideraron aspectos cualitativos y cuantitativos, entre los cuales destacan:

- (a) Número de Horas de Auditoría
- (b) Experiencia en el rubro energético
- (c) Conocimiento de la Compañía
- (d) Experiencia y trayectoria local
- (e) Equipos de auditoría Gerencial
- (f) Estructura de honorarios
- (g) Experiencia de las firmas en la emisión de títulos de deuda y acciones en los mercados locales e internacionales
- (h) Estructura local y soporte internacional

Junto con los aspectos anteriores, también se consideró el hecho que EY Audit SpA ha prestado el servicio de auditoría a los Estados Financieros de Colbún S.A. y filiales desde el año 2012, es decir, ha ejercido este mandato por 5 años.

Luego de analizados y revisados todos estos antecedentes, y tomando en consideración que la rotación de las empresas auditoras es una práctica beneficiosa, el Comité de Directores propuso al Directorio, para que éste a su vez proponga a la Junta Ordinaria de Accionistas, como primera opción a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos de Colbún S.A. y filiales para el ejercicio 2017, y como segunda opción a EY Audit SpA.

5) Elección de Directores

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con motivo de la renuncia del director Sr. Eduardo Navarro Beltrán con fecha 1 de diciembre de 2016, corresponde la renovación total del Directorio. El Gerente General informará a los accionistas, en el sitio web de la Compañía, la lista de candidatos a Director que, en su caso, hubieren aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, con a lo menos dos días de anticipación a la Junta Ordinaria de Accionistas. Asimismo, se incluirá un documento que contenga la experiencia y perfil profesional de los candidatos a Director.

6) Designación periódico para los efectos de publicación de avisos de citación a Junta de Accionistas

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el Diario La Segunda para efectos de realizar las publicaciones.